

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Miércoles 4 de Junio de 1884.

Año XII Núm. 3.405.

SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL BIEN PÚBLICO»

SENADO

Sesion del 31 de Mayo

Abierta la sesion á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del señor conde de Puñonrostro se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dá cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Fuente Alcazar: Presenta al Senado una solicitud de la compañía de Ferro-carriles de Madrid á Arganda, pidiendo se le conceda seis meses de próroga.

Orden del dia

Quedan admitidos al ejercicio del cargo de senadores los señores duque de la Union de Cuba, Belmonte y otros.

Pueden ejercer el cargo los señores Pozuela, Tirado y Garcia Carrasco.

Se abre la discusion sobre el dictámen de la Comision de actas, referente á la de Castellon de la Plana.

El señor duque de Tetuan: La impugna, expresando que en estas elecciones como en otras muchas ha habido violentas coacciones, y se han ejercido considerables presiones sobre la máquina electoral.

Pregunta por qué causa se ha suspendido á la dignísima Diputacion de Castellon de la Plana, y protesta enérgicamente de la conducta del Gobernador civil de aquella provincia, que designó como local para verificar las elecciones, la Secretaría del Gobierno civil, y llamando media hora antes de las mismas, á todos los compromisarios ahagando á los adictos y amenazando ó persuadiendo respectivamente á los adversarios y discolos, hasta el punto de recogerle á uno la credencial y expulsarlo del local para que no pudiera emitir su voto, y afirma que el no venir el acta con protestas es por la razon sencilla de que no se las admitian á los que las hacien.

Sincera á la Diputacion suspensa y expresando que la malversacion de caudales públicos, motivo por el que se la suspendió, no es cierta, segun dice la mayoría del Consejo de Estado, á la cual el señor Romero Robledo, dice, ha dado un palmetazo con su determinacion contraria á la ley vigente.

Afirma que se ha usado con exceso de la guardia civil haciendo de ese benemérito cuerpo un arma de partido.

Y termina diciendo que aunque no quiere que se declare la nulidad del acta «ipso facto», sino que únicamente pide que la Comision con la imparcialidad que la distingue estudie los datos que presenta para que despues proceda como guste.

El Sr. Concha Castañeda (de la Comision), asegura que el acta de Castellon es limpia entre las limpias, legal entre las legales é inatacable por consiguiente.

La discusion de esta acta, no se verifica hoy, dice el orador, porque se considere más ó ménos grave, sino porque el señor duque de Tetuan se acercó á nosotros diciéndonos que necesitaba estudiar el expediente de suspension de la corporacion municipal de la provincia citada.

Segun nos indica el señor conde de Tetuan, prosigue, la provincia que nos ocupa está sometida á un régimen tiránico;

pero señor senador, Castellon es una provincia española, y en España no se acostumbra á tiranizar ninguna provincia.

Luego nos hablaba el señor duque de Tetuan de una destitucion de un sargento, y de un licenciado de presidio...

El señor duque de Tetuan: ¿Me permite S. S. hacerle una advertencia?

El Sr. Concha Castañeda: Si el señor Presidente lo permite por mi parte con mucho gusto.

El señor Presidente: Tiene mi permiso S. S.

El señor duque de Tetuan: Lo que yo he dicho es que le ha sido quitado un estanco á un sargento para darlo á un licenciado de presidio, sin culpar al ministro, pues la responsabilidad es del jefe Económico, si bien la responsabilidad moral puede ser del Gobernador.

El Sr. Concha Castañeda: Pero ese cargo es poco serio porque ¿qué puede influir un estanco en la eleccion de compromisarios? (Risas).

Además, todos los cargos quedan destruidos al considerar que los Alcaldes eran fusionistas, lo que no ha podido ejercitar presion alguna sobre los electores, lo que prueba tambien que el partido conservador va extendiéndose y arraigándose más y más en el país.

Y termina pidiendo que puesto que sobran muchos votos en favor del candidato electo, aun regalando cien votos á cualquiera de los candidatos de oposicion, votan la aprobacion del acta todos los señores Senadores de uno y otro lado de la Cámara, desechando toda prevencion política.

El señor duque de Tetuan: Rectifica brevemente.

El señor ministro de la Guerra: Dice que el señor ministro de la Gobernacion vendrá uno de estos dias á contestar á los cargos explícitos ó tácitos que le ha hecho el señor duque de Tetuan y que si habia alguno para el ejército lo rechazaba enérgicamente.

El Sr. Polo Bernabé: Habla para alusiones y manifiesta que la provincia de Castellon ha estado sometida á un estado de caciquismo que ya rayaba en un feudalismo despótico comparable únicamente al de la Edad Media y cuyo señor feudal era un duque parecido á los de Aquitania; el señor duque de Tetuan. (Este pide la palabra).

Estas elecciones han sido la lucha de los partidarios del cacique (señalando al señor duque) contra los partidarios de la libertad electoral, á los cuales extrañaba que el señor duque que habia obtenido tantos favores de los gobiernos de la revolucion fuese á solicitar los favores de la monarquía.

El señor ministro de la Gobernacion: Vengo á destruir la mala impresion que os habrán producido algunos cargos del señor duque de Tetuan y á decir que mi criterio al susponder á la Diputacion de Castellon se discutirá en el Mensaje, si bien le diré que me quedo por el criterio del Consejo de Estado que decretó la suspension de la Diputacion de Cádiz, y que estaba formado de los hombres más eminentes del partido de S. S.

A la hora en que nos retiramos de la tribuna, las seis y cuarto, continuaba la sesion.

El divorcio en Francia

La grave cuestion del divorcio se ha planteado de una manera definitiva en el Senado francés.

La discusion ha sido interesantísima. En la sesion del 26, el propagandista infatigable Mr. Naquet, habló con energia y elocuencia en pró de la disolucion conyugal.

Hé aquí algunos de los principales argumentos que ha aducido en pró de ella:

«Los tribunales lanzan á la sociedad todos los años seis mil esposos separados, y la ley les dice: «Ya no tendreis amor ni familia». Pero con excepcion de algunas naturalezas privilegiadas, no obedecen; lo que hacen es tener amores ilegales y familias ilegítimas.

Y ahora, estos cónyuges separados van á producir la desunion de los matrimonios unidos, siendo gérmenes de desorden y corrupcion. (Muy bien).

Se me alega como objecion el interés de la mujer; pero el divorcio le conviene á ella más que al hombre; justamente para la mujer es indispensable. Se me dice tambien que las mujeres divorciadas no hallarán medio de volver á casarse. La experiencia prueba, por el contrario, que se casan más facilmente que las solteras. (Risas)»

«Dícese, señores, que con el divorcio y despues de nuevos casamientos, los hijos se encuentran mezclados á nuevas familias. Los adversarios del divorcio temen que en el caso de segundas nupcias el hijo se halle en presencia de un padrastro ó de una madrastra. El argumento me parece poco fundado. Una de dos: ó el cónyuge divorciado se casa ó no se casa. Si no se casa, la situacion será la misma. Admitamos la suposicion de que el cónyuge divorciado vuelva á casarse, y aquí hay que hacer una nueva distincion: ó el cónyuge es rico ó es pobre; ó el hijo queda confiado al hombre ó á la mujer.

Examinemos seriamente estas hipótesis.

El hombre goza de buena posicion y le han sido entregados los hijos. No puede permanecer siempre en casa. Si no tiene mujer, ¿quién cuidará los niños? Si es rico tomará un aya. A ménos que esta no sea una criatura repugnante, no tardarán en concebirse ciertas sospechas que perjudicarán en algun modo á los hijos, sobre todo si son hembras, pudiendo causarles perjuicios cuando tratan de tomar estado.

Si la mujer separada es rica, la situacion de los hijos será naturalmente mejor que en el caso de que sea pobre; pero aun en este supuesto, la influencia del varon me parece necesaria, porque la verdadera educacion de un niño depende de la accion combinada del hombre y de la mujer.

Con frecuencia el padre calumnia y vilipendia á la madre ante su hijo, y la madre por su parte calumnia y vilipendia al padre.

El niño no sabe á quién dar crédito, ó más bien, muy amenudo, estas acusacio-

nes recíprocas producen en él una impresion justificada por el espectáculo que presebeia; las cuatro quintas partes de las uniones irregulares llegan á constituir familias desunidas, y en este caso tambien, ya lo estais viendo, los hijos se hallan expuestos á perder el respeto á sus padres y á sus madres. (Muy bien, muy bien, en la izquierda).

Para proceder lógicamente, si se cree que las segundas nupcias son contrarias al interés de los hijos, habria que pedir por completo su supresion en todos los casos.

Pues bien; á nadie se le ha ocurrido solicitar la viudez perpétua que prescribia la ley «vhédica». Y, sin embargo, si fuese necesario prohibir las segundas nupcias mi opinion es, aunque me tachan de paradójico, que más bien que á los esposos separados se debia prohibir de contraerlos á los viudos y viudas»

Hasta aquí lo más esencial de lo que dijo Mr. Naquet en la sesion del 26. En la del 27 terminó con no ménos abundancia de razonamientos su discurso.

«El mero católico—dijo entre otras cosas—es partidario del matrimonio religioso, convengo en ello, pero no protesta contra el matrimonio civil, del que tambien hace mucho caso. El católico político desea suprimir el matrimonio civil y se limita á sufrirlo; quiere se retroceda al pasado, y protesta contra el divorcio, cosa que comprendo muy facilmente, pero el católico no puede tener mas repugnancia hácia el divorcio que hácia el matrimonio civil. El partido católico trata de esterilizar las conquistas del 89; pero vosotros, señores, quereis hacer respetar la libertad de cultos.

La indisolubilidad del matrimonio hiere la libertad de los protestantes, de los israelitas, de los libre pensadores.

El divorcio no hiere la libertad de los católicos, porque es potestativo, mientras que la indisolubilidad del matrimonio es obligatoria. Al llegar á este punto me encuentro con un argumento que Mr. Berrier invocaba contra el art. 310 del Código civil; podrá imponerse el divorcio á un esposo católico; pero si éste no se casa de nuevo, el divorcio no tendrá para él mas valor que la separacion corporal. En tiempo del pontificado de Pio IX, se celebró entre la corte de Roma y el gobierno austriaco un Concordato que autoriza los matrimonios mixtos y dice que en caso de separacion corporal el esposo protestante tiene derecho á contraer segundas nupcias facultad que se niega al esposo católico».

Mr. Naquet terminó manifestando la esperanza de que el Senado apruebe la proposicion relativa al divorcio, reforma que, segun él, reclaman todas las personas prudentes y moderadas del país.

A impugnar á Mr. Naquet se alzó el famoso publicista Mr. Jules Simon, cuyo discurso no fué ménos aplaudido que lo habia sido el del defensor del divorcio, que obtuvo, en realidad, muchos aplausos y felicitaciones.

Despues de manifestar Mr. Simon que no opinaba como Mr. Naquet respecto á la utilidad y oportunidad del divorcio, dijo que si no se tratase, como su contrin-

cante suponía, mas que de la situación de las personas que viven en estado de separación corporal, comparada con la situación de las personas que viven en estado de divorcio, convendría con él en que valdria más establecer el divorcio.

Es claro que si el divorcio existiese otorgaría á esas personas una libertad mayor de la que tienen.

«Mr. Naquet, siguió Mr. Simon, ha mostrado por esas situaciones un interés vivísimo; séame permitido, pues, decir que yo no experimento ninguno, y que creo que es en extremo doloroso verse privado del derecho y de contraer segundas nupcias cuando el primer matrimonio ha sido desgraciado; y hasta añadiré que, respecto á este particular, la legislación vigente podría ser modificada en algunos puntos.

Permitidme que no hable de los catorce impedimentos dirimentes que admite el derecho canónico; pero sí que recuerde que la Iglesia católica establece algunos casos que no acepta el Código civil.

Creo, además, que deben hacerse varias reformas relativas á la mujer separada de su esposo.

No puede disponer de sus bienes sin autorización de su marido; ha de seguir llevando su nombre, y está sometida á graves y duras disposiciones legales en el caso de que medie algún hijo.

Admito, pues, con Mr. Naquet que hay algo que reformar en la situación de los esposos separados».

Mas adelante se expresó Mr. Simon en estos términos:

«Digo que aun cuando me demostrasen que el país quiere el divorcio, y si el país dijera, «¡lo quiero!» y la moral dijera, «¡no lo permito!» yo me pondría del lado de la moral.

«Mr. Naquet, exclamó el orador, ha dicho que en la cuestión del divorcio estaba al lado de la mayoría de las mujeres. Pues bien, yo creo que no; creo, por el contrario, que las mujeres no son partidarias del divorcio, porque saben perfectamente que el divorcio no les es favorable, que se volvería contra ellas, y que redundaría en perjuicio de su estado moral y social».

Insistió, al tratar sobre este punto, en que casi todas, si no todas las mujeres francesas, son católicas (lo cual produjo algunas interrupciones), y que por serlo no querían el divorcio.

Aquí le interrumpió Mr. Pelletan para advertir que si hubiera recibido las cartas que había recibido la comisión, cambiaría de parecer.

Mr. Simon replicó que aunque esas cartas fuesen 10.000, solo probarían que esas 10.000 mujeres no saben lo que es el catolicismo.

«Una mujer verdaderamente católica no aprovecharía nunca el divorcio para volverse á casar, estando vivo su primer esposo.»

El orador defendió con mucha elocuencia y energía lo que consideraba el derecho de la mujer, que no pudiendo defenderse por sí misma, se defiende por medio de la sagrada institución del matrimonio, por medio del matrimonio indisoluble.

«El divorcio—dijo Mr. Simon—destruye en la idea del matrimonio dos cosas: la indisolubilidad y la necesidad. El matrimonio, tal como yo lo entiendo, es indisoluble y las obligaciones que impone son para el que lo sufre de ineludible necesidad.»

Limitándose luego á considerar única-

mente como un contrato al matrimonio, dijo:

«Cambia profundamente la situación de dos seres. Y no es un simple cambio, es un trastorno, trastorno feliz, pero trastorno. La mujer, una vez casada, no es ya, seguramente, la joven de la víspera. Para pasar de soltera á casada ha de vencer en sí misma ciertos sentimientos que le han inculcado desde su infancia, y á la vez que vencerlos, tiene que guardarlos. Ha de entregarse á un hombre y al propio tiempo ha de permanecer casta y pura para ser una verdadera esposa.» (Vivos aplausos).

Entre otros muchos argumentos expuso lo que sigue Mr. Simon:

Hasta ahora el adulterio se ha considerado como un crimen, en adelante será un simple olvido de las formalidades.

Se extendió en brillantes consideraciones sobre este punto, calificando de sacrilegio el que una mujer pertenezca á un hombre despues de haber pertenecido á otro; y pasando á tratar de los hijos, preguntó:

«En las clases trabajadoras, ¿hemos de creer que el segundo marido trabajará de buena gana para alimentar hijos que no solamente no son suyos, sino que son de un hombre vivo?»

«Se empieza por el divorcio en pequeño—manifestó Mr. Simon al final de su discurso—lo que me espanta. Cuidad, señores, de votar el divorcio en pequeño, porque si lo votais, el grande vendrá pronto»

A pesar de los elocuentes esfuerzos de Jules Simon, el Senado, como verán en otro lugar nuestros lectores juzgó mas convenientes y prácticas las ideas de Mr. Naquet, y la gravísima cuestión del divorcio, en cuanto al vínculo, ha sido resuelta en Francia declarándose legal dicho divorcio, ó sea la facultad en los cónyuges de separarse para siempre, pudiendo cada uno de ellos contraer nuevas nupcias.

Ahora falta lo mas esencial, á saber: el resultado que en el terreno de los hechos produce la que se llamará ley Naquet.

La cuestión de Egipto

Segun noticias de Londres (fecha 26) que publica «La Correspondencia», el estado de la llamada cuestión egipcia es el siguiente:

«El Gabinete inglés ha aceptado al fin las proposiciones francesas, que son: evacuación de Egipto al cabo de dos años y nombramiento inmediato de una comisión internacional encargada de la intervención de la Hacienda egipcia. Este arreglo será sometido á la aprobación de las demás potencias, que es casi seguro lo desechen, por considerar que con él el régimen provisional continuará á orillas del Nilo.»

Conviene advertir que el día siguiente al que corresponden las citadas noticias, ó sea el 27 insertaba el «Figaro» un artículo cuyo fundamento ignoramos, pero cuyas revelaciones merecen tenerse en cuenta.

Georgs Valvil, que así se nombra el articulista del «Figaro», declara que el objeto que se proponen (no dice quién, pero se supone desde luego) es el aislamiento de Francia y su ruptura con Inglaterra.

El artículo recuerda que el año anterior se emprendió una campaña económica contra Francia á propósito del canal de Suez, el plan de cuya campaña era el que sigue:

«Obtener la concesión de un segundo

canal; formar una sociedad con el capital de 600 millones (de francos) para abrirlo; comenzar las operaciones, intimidar así á los accionistas de la Compañía de Suez, crear un pasivo, comprar las acciones á 1.500 francos (era el precio fijado) y venderlas pura y simplemente al Gobierno inglés sin haber trabajado nada en la obra. El canal de Suez se convertiría en inglés, la operación era fructuosa y Francia quedaba muy mal con Inglaterra.»

Estos proyectos se estrecharon, al decir del «Figaro», en la rectitud de Gladstone y en la habilidad de Lesseps, y al fin ha quedado descubierta la farsa al descubrirse que intervenía en todo ello «un cierto baron Reuter, personalidad anglo-alemana».

No sabemos si nacerán estas apreciaciones del continuo temor que agita á los franceses de que en todos sus asuntos influyen los alemanes; pero como quiera que sea las revelaciones de Mr. Valvil son curiosas y merecen ser leídas.

Despues de estas noticias, segun telegramas de Londres recibidos por «Le Gaulois», Mr. Gladstone ha manifestado en la Cámara inglesa que se habia llegado á un acuerdo con las potencias, cuyos intereses se habian puesto en juego con motivo de las negociaciones en Francia.

Se ha convenido, al parecer, en que las tropas británicas saldrán de Egipto en el término de tres años, y se trasformara inmediatamente en un registro internacional de Hacienda pública la Administración de la Denda, que ahora solo interviene en las rentas afectas al pago de las cargas exteriores.

Los nuevos interventores, cuyo poder limitará la conferencia próxima á celebrarse, serán Edgard Vincent, por Inglaterra; Mr. Vetserra, por Austria; Mr. Paravelli, por Italia, y tal vez Mr. Blignieres (en reemplazo de Lechevalier), por Francia.

Hoy el telégrafo insiste en que Francia é Inglaterra están á punto de entenderse respecto del establecimiento de la intervención. No sabemos por qué esta cuestión nos parece llamada á tener graves consecuencias.

París 30.—Senado.—Despues de una animada discusión que ha invertido varias sesiones, se procede solemnemente á la votación de la proposición de ley anulando la restauración de 8 de Mayo de 1816, suprimiendo el divorcio, y resulta aprobada por 160 votos contra 119.

Esta votación que restablece en toda su pureza las disposiciones sobre la materia del Código civil de 1803, ha producido gran sensación; pues hasta ahora, á pesar de las tentativas durante los períodos revolucionarios de 1830 y de 1848, no se habia conseguido semejante medida legislativa.

Las protestas que en nombre de la indisolubilidad del matrimonio, sostenidas por la Iglesia Católica se han levantado en la Cámara, han sido de todo punto infructuosas, prevaleciendo la proposición con tanto ardor y constancia sustentada en el Parlamento por el Sr. Naquet, y en la prensa por diferentes escritores.

Gacetilla

El Anuario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, correspondiente á 1881, contiene importantes datos acerca de la Biblioteca pública de esta ciudad, que por lo que puedan interesar á

nuestros lectores, extractamos á continuación.

Dicho Establecimiento, que tiene ya hoy alguna importancia, fué creado en 1861 á instancia del celoso Subgobernador don Agustin Sevilla, con la base de unos 9.600 volúmenes procedentes de los ex-conventos de esta Isla. Puesto poco despues á cargo del Cuerpo facultativo del ramo, en 1.º de Julio de 1864 fué nombrado encargado del mismo, nuestro distinguido amigo don Francisco Cardona y Orfila, Pbro., siendo reemplazado en 5 de Mayo del siguiente año por don Gabriel Más y Vidal, Ayudante interino. En 2 de Agosto de 1866, se hizo cargo de dicha Biblioteca el Ayudante de tercer grado del Cuerpo don Ramon Alvarez de la Braña, que la sirvió hasta el 8 de Diciembre de 1868, en que fué trasladado á la de Leon.

Desde esta fecha quedó cerrado al público el Establecimiento, por falta de Bibliotecario, hasta el 26 de Julio de 1870 en que lo tomó á su cargo don Domingo Blesa y Marquez, que lo sirvió hasta el 23 de Noviembre de 1873; estando otra vez cerrado por falta de Bibliotecario, hasta el 1.º de Julio de 1874, desde cuya fecha viene sirviéndolo don Miguel Roura y Pujol, en un principio con el carácter de encargado y despues con el de Ayudante de tercer grado del cuerpo.

Esto en cuanto al personal de la citada Biblioteca; que por lo que toca á otros datos referentes á las asignaciones á su favor y á la estadística del servicio público, los insertaremos en otro número, como tambien las reformas que se han llevado á cabo y cuanto creamos que tiene algun interés para nuestros lectores en lo que al particular respecta.

Como anunciamos en nuestro número de ayer, han comenzado ya en el Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad, los exámenes de prueba de curso, que es como si dijéramos ha llegado para los escolares la época de recolección.

Y así es en realidad; los estudiantes van á recibir en breve el premio de sus afanes, como recoge el labrador el fruto de su trabajo. Los que, prudentes y reflexivos, han empleado su actividad en cultivar con esmero el fecundo campo de la inteligencia, obtendrán muy luego la anhelada mies; pero los que indolentes y confiados, no quisieron madrugar y mirando con indiferencia la economía de tiempo descuidaron los medios de hacer prosperar la labor, han de verse luego sorprendidos con la nueva, nada grata, de que no ha germinado la semilla que echaron, por haber malbaratado con su indolencia la fertilidad del suelo. Y gracias si mientras otros llenan sus trojes de rico grano, no tienen ellos que cargar con uno ó más de esos frutos tan pesados como insípidos que se cultivan generalmente en las huertas.

De todas veras deseamos que ni uno solo de los estudiantes de esta ciudad merezca ser contado entre los últimos; antes por el contrario anhelamos que todos puedan gozarse en los resultados obtenidos en los exámenes que se están celebrando.

Por la Caja de la Administración Económica de esta Provincia queda abierto el pago desde ayer hasta el 13 del actual, á las clases pasivas, de la mensualidad del finido mes de Mayo.

En el vapor-correo de Alicante ha llegado á Palma el señor Juez de instrucción de este partido acompañado de su señora y familia, regresando á esta ciudad el miércoles próximo.

Movimiento de población ocurrido en este distrito municipal desde el día 26 de Mayo último al 1.º del actual.

Nacimientos.	9
Defunciones.	4
Diferencia en más.	5

Seguen con toda actividad las sumarias que el Juzgado municipal de Villa-Carlos, empezó á instruir con motivo de los crímenes perpetrados en aquel pueblo la noche del domingo último.

A las seis de la tarde del do-mingo, fué conducido á la última morada el cadáver del niño Luis Baquero y Juliá, hijo de un capitán de infantería que se halla en Filipinas.

Al entierro asistió la música del pueblo de Villa-Carlos.

Hemos oído decir que el plano que se había levantado para la alineación de la calle de Buen Aire de esta ciudad ha de ser rectificado, ignoramos por qué motivo, antes de remitirlo para su aprobación.

Se nos ha dicho que el colono de la estancia, propiedad de nuestro amigo don Agustín Landino, que en la noche del domingo intentó poner fin á sus días infiriéndose una herida en el cuello y otra en el vientre, sigue en estado grave.

En el lugar correspondiente publicamos un anuncio de la Comisaría de Guerra, convocando á subasta, que debe tener lugar el día 10 de Julio próximo, á las once de su mañana, á fin de proceder á la limpia de cloacas y pozos negros de los cuarteles, cuerpos de guardia y demás edificios militares de esta Plaza.

Llamamos sobre él la atención de los á quienes puede interesar.

El día 8 del actual se abrirá al público el establecimiento de baños sito en los bajos del Hospital civil de esta ciudad.

Ayer mañana los facultativos don Antonio Cardona y el Dr. D. Federico Llansó, practicaron la autopsia al cadáver de Francisco Mari, natural de Ibiza, de cuya muerte nos ocupamos en el número anterior.

Mañana será el último día de venta de los billetes de la Lotería nacional que debe celebrarse el viernes próximo, cuyo primer premio es de 500.000 pesetas, siendo el precio del billete 250 pesetas dividido en décimos á 25 pesetas uno.

Los vapores que á causa del mal tiempo se hallaban detenido en el puerto de Palma han emprendido su marcha para Barcelona en la tarde de hoy.

La Junta local de instruccion pública de esta ciudad, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó los presupuestos formados por los Maestros de las respectivas escuelas públicas de este distrito.

Dura todavía aunque no tan rónico el viento que vino á sorprendernos en la madrugada del martes. Los días apacibles y serenos con que antes nos obsequiara la primavera, hacían presagiar que se había despedido el invierno; pero por lo visto faltaba aun la *post data*. Y á fé que ésta, como la del quinto aquel, ha debido ser nada grata á los agricultores.

No tenemos noticias ciertas de los efectos causados por la última jornada de Eolo, pero no cabe dudar que en muchos puntos habrán sido muy perjudiciales. Porque fácilmente se comprende que los sembrados de trigo, sobre todo, que necesitaban para su perfecta granazón de días templados y tranquilos, habrán sufrido mucho con la violencia de los últimos vientos. También habrán sufrido notablemente las hortalizas y legumbres, toda vez que el temporal ha venido en el momento de estar en plena recolección; y no habrá padecido menos el arbolado, cuyo estado no era ya nada satisfactorio.

De manera que la abundante cose-

cha que augurábamos hace algún tiempo, y con nosotros la mayoría de los agricultores, se habrá convertido, ora por esto ora por aquello, en menos que mediana por no decir mala. Ojalá nos engañemos!

De «La Higiene»:

Las tormentas, las aguas torrenciales, el viento y el granizo que hemos experimentado en los últimos días, habrán convencido á los que ya no lo estuvieran de que las precauciones que hemos venido recomendando para este tiempo tan variable eran, no solo convenientes, sino indispensables para conservar la salud.

Como todavía no hemos llegado al «cuarenta de Mayo» conviene seguir un régimen prudente, tanto en la alimentación como en el vestir, evitando esponerse á la acción del sol, y aprovechando las horas de la mañana y las de la tarde para hacer un ejercicio corporal moderado.

Con singular placer traslada-mos á nuestras columnas la satisfactoria noticia que publicó nuestro colega «El Balear», en su número correspondiente al día 30 de Mayo último, por la cual vendrán en conocimiento nuestros lectores del estado halagüeño que presenta el cultivo del gusano *Attacus Perniy* en la vecina isla, bajo la inteligente dirección de nuestro respetable amigo y paisano Rvdo. Sr. Cardona, pbro.

Dice así el suelto aludido:

«El desarrollo del gusano *Attacus Perniy* vá aclimatándose de una manera inmejorable en los encinares de esta isla. La instalación hecha á cargo de la Diputación provincial, por el naturalista menorquín Sr. Cardona y Orfila, presbítero, en los bosques de «Vinagrella», sigue muy adelantada en su desarrollo, no habiendo sido perjudicada, como era de temer, por los temporales de lluvia y viento de la pasada semana.

En Lluch existe otra considerable instalación dirigida por el Sr. Cardona, que, aunque algo atrasada en su desarrollo, promete igualmente el mejor éxito.

Las que en menor escala hay en algunos encinares de Manacor, Pollensa, La Puebla y otros puntos, van también perfectamente, según nuestras noticias.»

De todo corazón deseamos que todas estas instalaciones alcancen los resultados que su estado actual hacen presagiar.

A un pobre hombre vecino de la Vileta (Palma) que fué al caserío de «Son Rapiña» para ver un niño suyo y se quedó á comer en la casa, le acometió un ataque apoplético y falleció á los pocos momentos, no habiéndole alcanzado la unción que en seguida fué reclamada.

Esto produjo un trastorno en aquel caserío donde residen de temporada muchas familias de Palma.

Ha fallecido en Felanitx D. Jaime Obrador, uno de los mayores contribuyentes de dicho pueblo y que había desempeñado con acierto varios cargos públicos.

En paz descansen.

Para Palma han sido embarca-das en el vapor-correo «Menorca» 32 cabezas ganado vacuno, 297 lanar y 255 de cerda.

En Palma parece que se está organizando una expedición á Valencia en uno de los mejores vapores, para la época de las ferias de San Jaime.

En el pueblo de San Lorenzo cayeron días pasados algunas descargas eléctricas que causaron graves desperfectos en la iglesia del mismo, y la muerte á un joven de 18 años.

El último temporal ocasionó mucho daño en los campos de Manacor, haciendo destrozos en los viñe-

dos y echando al suelo el fruto de los algarrobos é higueras; muchos árboles fueron arrancados de cuajo y los mejores sembrados quedaron aplastados, haciéndose imposible su granazón.

El día 27 de mayo último des-cargó sobre Inca una tempestad precedida de fuertes truenos, resolviéndose luego en fuertes chubascos.

Una familia que veranea en Villa-Carlos estuvo ayer á punto de lamentar una desgracia. Un niño de corta edad se hallaba jugando con un corcho haciéndolo nadar en un cubo de agua; habiendo caído en él la criatura, su madre que se hallaba no lejos de ella pudo salvarla de una muerte segura.

Está ya completamente rellena-do con tierra el espacio de mar que quedó encerrado entre la nueva escollera construida frente á los astilleros y el sitio que ocupaban estos en el puerto de Palma.

Solo falta ahora atender á la rasante, la cual una vez establecida, servirá para que los carpinteros de ribera puedan instalar en su ámbito las construcciones que verifiquen y los talleres para sus trabajos ordinarios.

El viernes y sábado celebróse en Palma la vista en juicio oral ante la Excm. Audiencia de la causa seguida contra el Alcalde de Marratxí y varios concejales de aquel Ayuntamiento, por abusos cometidos en las elecciones de 1881.

Al salir esta tarde de este puer-to el vapor-correo «Menorca» regresaba de practicar ejercicios el torpedero «Castor», el cual despues de hallarse lejos de dicho vapor, ha emprendido de nuevo su marcha pasándole á aquél por la proa, despues de verificadas varias maniobras.

Ha fondeado esta tarde en el Lazareto sùcio de este puerto el vapor-correo de Filipinas *Santo Domingo*.

A los pocos momentos ha emprendido de nuevo su marcha en dirección á Barcelona.

Los pasajeros salidos esta tar-de en el vapor-correo «Menorca» para Palma son los siguientes:

Don Alvaro Bauzá, Juan Musolas, Sebastiana Andreu, Francisco Agut, Carlos Monfort, José Gaona, Bartolomé Salom, Francisco Monserrat, Juan Pons, un oficial, cinco marineros, un carabinero, su esposa y dos hijos.—Total 19.

Sr. Director de *El Bien Público*

Ciudadela 2 Junio 1884.

Muy señor mío: anunciada para el día 30 de Mayo último la subasta del arriendo de consumos correspondiente al próximo año económico, no se presentó licitador alguno, á pesar de haberse asegurado que no faltaría quien ofreciera postura conveniente. Tales anuncios que había echado á volar persona *muy competente*, no han tenido, por lo visto, cumplimiento alguno; y lo que en ello hay de extraño es, que no se sabe á punto fijo lo que ha mediado entre los que dirigian el asunto. Una vez más ha venido á confirmarse el refran *nadie es profeta en su tierra*, que en esta ocasión ha sido como nunca exacto.

Se halla enfermo el primer macero de este Ayuntamiento, lo cual ha dado ocasión á que alguien se entretenga en hacer ya sus cálculos acerca de la conveniencia de que dicha Corporación suprima aquella plaza, en el caso (que Dios no lo permita) de que dicho empleado dejara de existir; ¡Cuán previsora y sutil es el criterio de ciertas gentes!

Si la persona que tanto empeño muestra tener en que se suprima la citada plaza de macero, vislumbra, siquiera fuera

en lontananza, alguna probabilidad de desempeñar, en su caso, aquel cargo, á buen seguro que no se metería á aconsejaro en el sentido en que lo hice. Pero teme, sin duda, que le suceda lo que á cierto sugeto cuando la situación Posada Herrera, que dos empleos pidió y dos empleos le fueron negados.

Anteayer por la tarde pasó bordeando nuestra costa un buque de alto porte, al parecer de guerra. Supuse seria la fragata inglesa *Cruiser*, que según veo en *El Bien Público*, salió de ese puerto el propio día por la mañana.

El tradicional *fabiol*, precursor, digámoslo así, de las fiestas de San Juan, se deja ya oír en esta población, que nos quiere decir preparémonos para gozar de tan alegres fiestas; es necesario pues que las pollitas empiecen á calcular como y de que manera ván á lucir este año sus bellezas.

Suyo affmo,

El Corresponsal.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DE **EL BIEN PUBLICO**

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 3.—9:15 n.

La enmienda presentada por el señor Rojo Arias es un verdadero ataque contra el procedimiento que se ha seguido con motivo de las últimas insurrecciones.

Es inexacto que los Estados-Unidos hayan desechado el convenio con España.

El Sr. Elduayen ha declarado en el Senado que el Gobierno procurará mejorar la situación de las clases trabajadoras.

Madrid 4.—8:45 m.

Ha bajado el pan cuatro céntimos por kilo.

Los fusionistas contribuyen á dar importancia á la extraordinaria actividad en que se ha colocado el Sr. Novales quien ha intervenido en la campaña emprendida censurando la benevolencia del Gabinete hácia los izquierdistas.

Madrid 4.—9:30 m.

El periódico «El Imparcial» dice que se ha admitido la dimisión al Sr. Jovellar, capitán general del Archipiélago Filipino.

El Sr. D. Claudio Moyano interviene en la discusión del Mensaje de la Corona.

El Sr. Sagasta hará mañana declaraciones políticas en el banquete con que el Sr. Abascal obsequiará á sus amigos.

4 p. ₤ 61'35.

Madrid 3.

4 p. ₤ perpétuo. 61'30
4 p. ₤ amortizable. 74'65
B. Hipotecarios de Cuba. 91'30

A la hora de cerrar el presente número no habíamos recibido del Banco de Mahon la cotización diaria de los fondos públicos de Barcelona.

Miscelánea

—¿Como puedes ir en verano con ropa de invierno?

—Porque todo el que me vé me suelta cuatro frescas.

Señor Juez, mi marido me ha dado tres palizas en dos horas.

—¿Y con qué pretexto?

—Con garrote, con garrote, no con pretexto.

Sección Religiosa.

Santo de hoy.

san Francisco Caracciolo fundador y santa Saturnina virgen.—*Tempora*

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.

Mañana se hace la visita à Ntra. Sra. de la Esperanza en Sta. María.

En la parroquia del Cármen continúa á las 6 de la mañana la práctica del mes de Junio consagrado al adorable Corazon de Jesús con misa, meditación y motetes.

En las Concepcionistas, la misma devoción al anocheecer con esposicion de Su Divina Magestad rosario meditación, estacion y letrillas todo en obsequio del Sacratísimo Corazon de Jesús.

Santo de mañana.

san Pacifico obispo y san Bonifacio obispo y mártir.—*Anima.*

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Entrados el 2

De Andraitx Laud «San Jaime» patron Guillermo Alemañy con 6 tripulantes y yeso.

el 3

De Génova Polacra Sta. «Anita» capitan D. Bernardo Seguí con 9 trips. y efectos.

De Palma vapor correo «Menorca» cap. D. Francisco Cardona con 18 tripulantes 21 pasajeros efectos y la correspondencia.

Despachados el 4

Para Palma el buque anterior.

Para Ibiza pailebot «San Bernardo» pat. Juan Escandell con 7 trips. 10 pas. y lastre.

ANUNCIOS.

Delegacion especial del Gobierno de S. M. en Mahon.

Sección 1.^a—Orden público.—Con el fin de regularizar el servicio de los carruajes destinados á la conduccion de viajeros, y evitar las infracciones que con frecuencia se denuncian á esta Delegacion, he acordado lo siguiente:

1.^o Todos los dueños y Empresas de carruajes destinados á la conduccion de viajeros, presentarán al perito encargado del reconocimiento de los mismos D. Mateo Parpal dentro el término de treinta dias, los documentos que acrediten hallarse autorizados para dedicarse á dicho tráfico, cuyo funcionario, despues de cerciorarse del estado actual de sus respectivos carruajes, les librára certificación expresiva de si ofrecen ó no las condiciones necesarias para la comodidad y seguridad de los viajeros, no pudiendo en el último caso continuar prestando el servicio de que se trata.

2.^o Con presencia del resultado favorable del reconocimiento, esta Delegacion concederá la debida licencia para que puedan los dueños y Empresas de carruajes librarlos al servicio público con sujecion á las prescripciones del Reglamento vigente aprobado por S. M. en Real Decreto de 13 de Mayo de 1857.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Comandantes de los puestos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, sigan ejerciendo la mayor vigilancia para el debido cumplimiento de este servicio, denunciándome sin demora cuantas infracciones observen para imponer el correctivo que proceda.

Mahon 3 de Junio de 1884.—El Delegado del Gobierno, P. A. Antonio Blanc.

Administracion Subalterna de Propiedades y Derechos del Estado del partido de Menorca.

Se previene á los censatarios que tengan algun descubierto con esta Administracion, que se presenten á solventarlo en esta oficina calle Nueva número 24, agencia, dentro el término de 30 dias; pues de no hacerlo incurrirán en el consiguiente

perjuicio.

Igualmente se avisa á los que hubieren redimido censos y no hubiesen liquidado con la misma, que se presenten a la mayor brevedad, con la carta de pago, á satisfacer las pensiones ó cuotas que por aquel motivo solo vienen obligados.

Mahon 2 Junio de 1884.—G. Femenias.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, etc., etc.

Hace saber: Que debiendo proveerse quin-ce vacantes de artilleros de mar en la fragata «Gerona» buque escuela, pertenecientes al Departamento de Cartagena; los individuos de la inscripcion marítima que reunan las condiciones de los artículos 3.^o y 4.^o del vigente reglamento y deseen cubrirías, pueden presentarse en esta Comandancia desde el dia de mañana en hora hábil al objeto indicado.

Mahon 3 Junio de 1884.—Juan Cardona y Netto.

Banco de Mahon

Este Banco compra ya los cupones del cuatro por ciento interior, exterior y amortizable del vencimiento del 1.^o de Julio próximo. Mahon 3 Junio de 1884.—El Director-Gerente, Juan J. Rodriguez.

Ayuntamiento de Ciudadela

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de Consumos para el año económico de 1884 á 1885 que fué anunciada para el dia de hoy, se anuncia una segunda subasta para el dia 7 de Junio próximo á las once de su mañana en estas Casas Consistoriales, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo señalado en el pliego de condiciones según dispone el artículo 221 de la Instruccion y si trascurrida una hora no se presenta licitador alguno quedará terminado el acto.

Ciudadela 30 de Mayo de 1884.—El Alcalde Teniente 1.^o Joaquín Comellas.—P. A. D. A. Antonio Florit Srio.

Casa de Misericordia de Mahon

En dicho Establecimiento se planchan con un nuevo sistema de telares, las cortinas, cubrecamas, mosquiteras, tapetes, respaldos, y en general toda clase de telas de muselina, chabreau, y crochet, dejándolas en perfecto estado y como nunca usadas.

Para informes dirigirse á la Superiora de la misma Casa.

El Comisario de Guerra de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo subastarse la limpia de cloacas y pozos negros de los cuarteles, cuerpos de guardia y demás edificios militares de esta Plaza y sus Dependencias, por el término de un año y un mes más, si conviniera á la Administracion militar, se invita por el presente á una convocatoria de proposiciones particulares, que á dicho fin tendrá lugar el dia 11 de Julio próximo á las 11 de su mañana, en esta Comisaría (Moreras 1), con arreglo al pliego de condiciones, precio límite y modelo de proposicion, que se hallan de manifiesto en la misma.

Mahon 4 de Junio de 1884.—Cristóbal Vila.

MORERAS 5

Hay para vender á los precios siguientes:

Patatas á 4 reales vellon arroba.

Manteca á 4 id. id. libra.

Tocino á 24 céntimos escudo id.

Garbanzos á 7 id. id. id.

Garantizándose su superior calidad.

Hallazgo

En poder del alguacil de San Luis se halla un pollino el cual será entregado á la persona que sea su dueño, satisfaciendo los gastos que pueda ocasionar.

Para vender

Lo está la casa n.^o 21 de la calle de Isabel Segunda.

Para informes, verse con su dueño calle de Alonso 3.^o n.^o 7.

Nodrizza

Se necesita una que desee criar en casa de los padres de la criatura.

En esta imprenta informarán.

ENFERMOS DE LA VISTA

NO MAS CIEGOS -- CONTRA CEGUERA

Precioso específico alemán del Dr. NIKELS, DE BERLIN, para la completa y radical curacion de todas las enfermedades de los OJOS Y PÁPADOS, CONDENANDO Y SUPRIMIENDO EN ABSOLUTO TODAS LAS OPERACIONES, por considerarlas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, SINO INÚTILES Y ALTAMENTE PERJUICIALES, pues agravan la dolencia por la irritacion que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico está recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobada por las academias de Medicina de Berlin, Viena y san Petersburgo, Los profesores Rieckhoff y Bourgoi, médicos adjuntos del Hospital Imperial de Berlin, han reconocido en el Contra-Ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicacion interna.

Prospectos en español.—Caja 5 pesetas.

Vista cansada Vista córta y Presbicia, SE CURAN RADICALMENTE

Se expende únicamente para toda España en la Clínica del Dr. D. Juan Mutge, especialista en las enfermedades de la vista, calle del Carmen, núm. 41, 2.^o Barcelona, al que costeará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificado, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS. Caries, flojedad, desangre ó descarnes de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elixir dentrífico Saint-Seraint del Doctor Casasa.

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al Dr. Casasa, en su Gran Farmacia, Plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

3000

3000 SOMBREROS

DE PAJA Y FIELTROS

TODOS DE ULTIMA NOVEDAD

Á PRECIOS REDUCIDISIMOS

ARRA VALELA 20.

3000

ACADEMIA DE FRANCÉS

BAJO LA DIRECCION DE

D. Jose Laudino y Pons, Profr.

Desde mañana quedarán abiertas las clases de esta academia por haber regresado á esta ciudad el señor Director.

Horas de clase: de 9 á 12 mañana y por la tarde de 3 á 6.

BAZAR CANET

MIL trages se han confeccionado para este nuevo establecimiento propios para la estacion de verano y entretiem-po.

Los precios que van marcados en dichos trages, todos de lana, chavist y tricot son tan sumamente baratos que no tienen punto de comparacion.

¿Cuánto vienen á costar las hechuras de un traje? 4, 5, 6 y más duros: pues este establecimiento vende sus trages de buenos géneros inmejorables forros y un elegante corte, á 4, 5, 6 y más duros.

Hay tambien un surtido de géneros para confeccionar trages á la medida con una baratura que es necesario se visite dicho establecimiento para convencerse de la verdad.



VACUNACION Y REVACUNACION

Habrà todos los sábados y domingos á las tres de la tarde, en el gabinete del Cirujano Sangrador

JUAN CEREZO

Calle de las Moreras núm 19.

PARA ALQUILAR

Desde 1.^o de octubre próximo lo estará la casa número 8 y 10 de la Calle Nueva: va comprendido en dicho alquiler, toda la planta baja, entresuelos y azoteas pisos. Informarán en la agencia de los señores Sintes y Cardona establecida en dicha calle.

Vergel

Hay uno para alquilar. En esta imprenta informarán.



Vacunacion y Revacunacion

Continúa todos los jueves por la tarde la vacuna (empelt) en casa Arsach Cos de Gracia 2 esquina á la de las Moreras.



EL NIÑO

LUIS BAQUERO Y JULIA

HA SUBIDO AL CIELO

EL DOMINGO 1.^o JUNIO 1884

Á LA EDAD DE 4 AÑOS Y 6 MESES

Sus desconsolados padre ausente, madre, hermanos, abuelos, tíos, primos y demás parientes participan á sus amigos y conocidos tan sensible cuan irreparable pérdida.

El entierro tuvo lugar el domingo á las 6 de la tarde.

Casa mortuoria calle de S. José número 5.

E. G. H.

